

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0060/12

VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud de Sesión Extraordinaria formulada por el Sr. Intendente Municipal, obrante en el Expte. de la referencia y según lo normado en el Art. 68º) inc. 5º) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase a este Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para
===== el día 7 de Junio de 2012 a la hora 18.00, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- DE CONVOCATORIA:

1.1.- Declarar si están dadas las condiciones de interés público y urgencia para convocar a Sesión Extraordinaria conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

2.- ASUNTOS ENTRADOS:

2.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

2.1.1.- Expte. N° 0060/12-HCD.: Proyecto de Ordenanza convalidando Convenio Específico suscripto con Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 6 de Junio de 2012.-